

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18203 *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Ondara (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Limpiadora, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» de 29 de abril de 1999 y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 14 de junio de 1999, se publican anuncios relativos a la convocatoria del concurso oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Limpiadora de la plantilla de personal laboral correspondiente a la oferta de empleo público de 1999.

La presentación de solicitudes para participar en las pruebas de acceso se hará en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto.

Los anuncios sucesivos sobre esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Ondara, 5 de agosto de 1999.—El Alcalde, Josep Grimalti Mestre.

18204 *RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 1999, de la Diputación Provincial de Alicante, SUMA Gestión Tributaria, referente a la convocatoria para proveer diecisiete plazas de Ayudante tributario, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 184, de fecha 12 de agosto de 1999, se publican las bases íntegras de la convocatoria de concurso-oposición, cuyas bases fueron aprobadas por el Consejo de Administración de este organismo en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 1999, para cubrir mediante contrato laboral de carácter indefinido, diecisiete plazas de Ayudantes tributarios, vacantes en la plantilla de personal laboral de SUMA Gestión Tributaria, distribuidas en dos grupos:

A) Dieciséis plazas cuyos puestos de trabajo tienen asignadas funciones destinadas para el área de trabajo de gestión y recaudación de tributos locales.

B) Una plaza cuyo puesto de trabajo tiene asignadas funciones destinadas para el área de trabajo económico-administrativa.

De las dieciséis plazas asignadas a la opción A), destinadas al grupo de trabajo del área tributaria, una se reserva para su provisión por personal minusválido o discapacitado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984 y artículo 22, punto 1, del texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana. En el supuesto de que dicha plaza no se cubra, pasará a integrarse con el resto de plazas.

Dichas plazas se encuentran incluidas en la oferta de empleo público de 1999, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia

de Alicante» número 127, de fecha 5 de junio de 1999, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 27 de julio de 1999.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al Presidente de esta entidad, debiendo presentarse en horas hábiles en el Registro General de SUMA Gestión Tributaria (plaza San Cristóbal, 1, 03002 Alicante), o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria sólo se harán públicos a través del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y en el tablón de anuncios de SUMA Gestión Tributaria.

Alicante, 12 de agosto de 1999.—El Director (artículo 12.4, Estatutos de 4 de febrero de 1993), José Francisco Trigueros Selles.—El Secretario delegado, Manuel de Juan Navarro.

UNIVERSIDADES

18205 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1999, de la Universidad «Miguel Hernández», por la que se convocan a concurso-oposición plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 137/1997, de 1 de abril («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 4), por el que se aprueba la normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la legislación de la función pública estatal y de la Generalidad Valenciana y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales y de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalaban en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo, según la categoría de la plaza y clase del concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o del título de Diplomado universitario, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector-Presidente de la Universidad Miguel Hernández, de Elche, a través del Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.520 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Mediterráneo (CAM) Oficina de Empresas (polígono «Carrús»), de Elche, sucursal 0369, número de cuenta 640000/48 «Universidad Miguel Hernández de Elche», concursos docentes, la cantidad de 3.520 pesetas en concepto de examen, especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número.

El resguardo de la transferencia deberá adjuntarse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Miguel Hernández, de Elche, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos. Los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles

a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente el Real Decreto 1888/1984.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de la plaza deberán presentar en el Registro general de la Universidad Miguel Hernández, de Elche, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión y sin necesidad de comunicación previa a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, o el del domicilio del impugnante, a su elección (artículo 14.2.ª), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

No obstante, y a elección del interesado, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición, ante esta Administración, en cuyo caso no habrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Elche, 23 de julio de 1999.—El Rector-Presidente, Jesús Rodríguez Marín.

ANEXO I

Concurso número: 559. Tipo de concurso: Concurso-oposición. Referencia: DF559. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Ciencia y Tecnología de los Materiales. Actividades asignadas a la plaza: Docencia en Tecnología y Aplicación de los Materiales Polímeros y Compuestos, de la titulación de Ingeniería de Materiales de la Universidad Miguel Hernández, así como docencia en Fundamentos Químicos de la Ingeniería, de la titulación de Ingeniería Industrial de la Universidad Miguel Hernández.

Concurso número: 657. Tipo de concurso: Concurso-oposición. Referencia: DF657. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina y Psiquiatría. Actividades asignadas a la plaza: Docencia e investigación en Oncología Médica.

Concurso número: 656. Tipo de concurso: Concurso-oposición. Referencia: DF656. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Unidad Pre-Departamental de Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Cartográfica y Expresión Gráfica en la Ingeniería (UP vinculada al Departamento de Tecnología Agroalimentaria). Actividades asignadas a la plaza: Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador aplicada a la Ingeniería Agronómica.

